



# BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10505

Viernes 6 de Junio de 2008

Edición de 23 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles**  
**Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2008 - Dto. Nº 602, 608, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620 y 621** ..... 2-5

#### RESOLUCIONES

Procurador General  
**Año 2008 - Res. Nº 20** ..... 5-6

Dirección General de Rentas  
**Año 2008 - Res. Nº 155-DGR y 160-DGR** ..... 6-8

Asesoría General de Gobierno  
**Año 2008 - Res. Nº XXII-01** ..... 8-9

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas  
**Año 2008 - Res. Nº 81** ..... 9

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
**Año 2008 - Res. Nº 27** ..... 9-10

Ministerio de Economía y Crédito Público  
**Año 2008 - Res. Nº 104, 105 y 107** ..... 10

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
**Año 2008 - Res. Nº 07** ..... 10

Secretaría de Hidrocarburos y Minería  
**Año 2008 - Res. Nº 05** ..... 10-11

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 11-23

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. Nº 602 26-05-08**

Artículo 1º.- Declárese de Interés Provincial el documental «No ser Dios y Cuidarlos», film que relata la experiencia del Centro Universitario Devoto (CUD), realizada en la Unidad Carcelaria de Devoto en la ciudad de Buenos Aires, creada en el año 1985.

**Dto. Nº 608 29-05-08**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008 en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10- SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 14, S.A.F. 14- SAF Secretaría de Cultura, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20- SAF Ministerio de Gobierno y Justicia, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33- SAF Unidad Ejecutora Provincial, en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40- SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. Nº 613 30-05-08**

Artículo 1º.- Modifícase el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose cuarenta y un (41) cargos en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, SAF 10 Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, de la Planta Transitoria Ley Nº 5.647 del citado Ministerio, e incrementándose cargos en la Planta Transitoria Ley Nº 5.647, en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, cuatro (4) en el Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia; once (11) en el Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil; diez (10) en el Programa 18: Registro e Identidad de las Personas, Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas; doce (12) en el Programa 19: Asuntos Municipales, Actividad 1: Asuntos Municipales; tres (3) en el Programa 23: Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, Actividad 1: Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, uno (1) en el Programa 29: Desarrollo del Sistema de Información Territorial, Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial.

Artículo 2º.- Incorporase a partir del 1º de Abril de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008, a la Planta Transitoria creada por la Ley Nº 5.647, su modificatoria y Decreto Reglamentario Nº 1335/07, en las distintas dependencias del Ministerio de Gobierno y Justicia, a las personas mencionadas en el Anexo III que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3º.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de tareas realizadas por el personal de Planta Transitoria mencionado en el Artículo anterior, será el indicado en el Anexo Nº III, menos los descuentos de la Ley Nº 3923 (T.O. Ley Nº 4.251) y sus modificatorias, con excepción de la establecida en el Artículo 10º Inciso a) Punto 2, el que será descontado a partir de la incorporación a la Planta de Personal que en su caso corresponda y los del Artículo 8º de la Ley Nº 5.647.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia; Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil; Programa 18: Registro e Identidad de las Personas, Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas; Programa 19: Asuntos Municipales, Actividad 1: Asuntos Municipales; Programa 23: Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, Actividad 1: Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, Programa 29: Desarrollo del Sistema de Información Territorial, Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información.

### ANEXO Nº III

DEPENDENCIA  
APELLIDO Y NOMBRE

**Programa 1: Ministerio de Gobierno y Justicia**

Actividad 1: Ministerio de Gobierno y Justicia

MILLA, Carolina Erika  
OBREDOR, Sergio Andrés  
GUZMAN, María Belén  
VILLARUEL, Isabel del Carmen

**Programa 16: Defensa Civil**

Actividad 1: Defensa Civil  
ACIAR, Mónica Graciela  
AGÜERO, Leonel  
BALLARINI, María Laura  
CAMPOS, Jonathan Joel  
CAYECUL, Patricia Elisabet  
COTIDIANO, Romina Alejandra  
GARRAZA, María Julia  
IVANDIC, Edgardo Marcelo  
NARVAEZ, Jonathan Emanuel  
OYARZUN VÁZQUEZ, Eduardo Javier  
VILLANUEVA, Sebastián Leonardo

**Programa 18: Registro e Identidad de las Personas**

Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas

AUSTIN, Evelin  
 CASIANO, César Andrés  
 FERNANDEZ, Mariela Noemí  
 FIDELLEFF, Rebeca  
 GAVA, Jorge Enrique  
 HUENCHUAL, Florencio  
 IBARRA, Raúl Enrique  
 LLOYD, Sonia Ibet  
 SILVA, Olga Inés  
 VIROULAUD, Samanta

**Programa 19: Asuntos Municipales**

Actividad 1: Asuntos Municipales  
 CANARIO GIBBON, Mauro Andrés  
 CÁRCAMO, Johana Isabel  
 CHAVOL, Teresita  
 LÓPEZ, Néstor Fabián  
 MILLAPI, Mario Raúl  
 MORALES, Carlos Magno  
 PANIAGUA, Griselda Dolores  
 SAIBENE, Fernando Ariel  
 SEGURA, Rubén Agustín  
 TROSSERO, Elso O  
 VARGAS, Pablo Alberto  
 VILLARROEL, Paola Alejandra

**Programa 23: Promoción y Defensa de los Derechos Humanos**

Actividad 1: Promoción y Defensa de los Derechos Humanos  
 CALFUQUEO, Alejandro Alberto  
 CHAVES, Griselda Ofelia  
 GUERRA, Alejandra

**Programa 29: Desarrollo del Sistema de Información Territorial**

Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial FRISSON, Martín Gonzalo

**Dto. N° 614 30-05-08**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008, la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS DIEZ MIL en la Jurisdicción 61, S.A.F. 61- SAF Secretaria de Pesca.-

Artículo 2°.- Incorpórase al Clasificador Presupuestario para el Ejercicio 2008 el recurso 12.1.6.24 denominado « Pesca » y el recurso 12.6.6.09 denominado « Multas Pesca-Ley 5639 ».-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 615 30-05-08**

Artículo 1°: Autorizar al señor Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones a contratar en forma directa, al arquitecto José Pablo MEHAUDY (D.N.I. N° 16.616.055), para la realización del diseño, producción y montaje de la muestra interior del Centro de Interpre-

tación Punta Tombo, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTAMIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 630.720) mas IVA, los cuales serán abonados en UNA (1) cuota de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) mas IVA, una vez firmado el respectivo contrato y el monto restante en SIETE (7) cuotas mensuales de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) mas IVA cada una y DIEZ (10) cuotas mensuales de PESOS VEINTICINCO MIL SETENTA Y DOS (\$ 25.072) mas IVA cada una, previa conformidad con los trabajos realizados por parte de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, de acuerdo con el plan de trabajo que consta en el Expediente N° 159-08-MCETel-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 64 - SAF 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Programa 16 - Actividad 03 - Inciso 3 - Principal 4 -Parcial 7 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 353 - Ejercicio 2008.-

**Dto. N° 616 30-05-08**

Artículo 1°: Reconózcase a la Doctora Cándida Isabel ROJO (MI N° 14.281.582- Clase 1961) el desempeño en las funciones en el cargo Jefe de Departamento Legislación y Reglamentación Docente, del Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II-Categoría 16, del Ministerio de Educación, a partir del 22 de febrero de 2008, hasta la fecha del presente acto.-

Artículo 2°: Abónese a la Doctora Cándida Isabel ROJO (MI N° 14.281.582 - Clase 1961) los haberes correspondientes al período indicado en el Artículo precedente.-

Artículo 3°: Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la Jefatura de Departamento Legislación y Reglamentación Docente, del Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, del Ministerio de Educación, a la Doctora Cándida Isabel ROJO (MI N° 14.281.582-Clase 1961).-

Artículo 4°: Otórgase a la mencionada Abogada el Adicional por Jerarquía Profesional establecido por el Artículo 22° inciso g) del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el mismo Artículo del Decreto Reglamentario N° 1330/81, sustituido por el Decreto N° 509/84.-

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Fuente de Financiamiento 111.-

**Dto. N° 617 30-05-08**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente el Artículo 2° y 3° del Decreto N° 1621/04.-

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la señora Caren Isabel, MENENDEZ (D.N.I N° 27.525.949 - Clase 1979) Cargo - Maestra Interina del Ministerio de Educación, a Cargo de la Dirección del Centro de Acción Familiar Ruca Cumelén de la ciudad de Rawson - Categoría 1-D - Agrupamiento Personal Jerárquico, con 44 horas semanales de labor - Ley N° 3158 - dependiente de la Dirección General de

la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3º.- La agente designada por el Artículo precedente, reservará su cargo de revista Maestra Interina del Ministerio de Educación, por aplicación de lo prescripto mediante el Artículo 20º del Decreto Ley N° 1987 en concordancia con el Artículo 14º de la citada norma legal.

Artículo 4º.- A la agente designada en el Artículo 1º del presente Decreto, se le abonará el Adicional por Dedicación Exclusiva establecido en el Artículo 5º» inciso h) de la Ley N° 3158, modificado por el Artículo 5º de la Ley N° 5645.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el presente, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

#### **Dto. N° 618**

**30-05-08**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación al desempeño de la señora Mara Elizabeth OLANDA (MI N° 26.304.041 – Clase 1977) en el cargo de Secretaria de la Subsecretaría de Comercio Exterior, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones, desde el 01 de marzo de 2008 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Secretaria de la señora Subsecretaría de Comercio Exterior, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a la señora Mara Elizabeth OLANDA.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF: 64 – Programa 1 – Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones – Actividad 1 – Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones – Ejercicio 2008.

#### **Dto. N° 619**

**30-05-08**

Artículo 1º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008 en la Jurisdicción 8, en el SAF 31 – SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y en el SAF 88 – SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

#### **Dto. N° 620**

**30-05-08**

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, al Contador Homero Claudio EXPOSITO (MI N° 11.738.515 – Clase 1955), en el cargo

de Director General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, al Licenciado Sergio Daniel FLORES (MI N° 26.339.738 – Clase 1977), en el cargo de Director General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.

Artículo 3º.- Designase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Contadora Patricia Gisel URRUTIAALIBERTI (MI N° 24.449.673 – Clase 1975) en el cargo Director de Administración Presupuestaria dependiente de la Dirección General de Administración – Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.

Artículo 4º.- Establécese que los agentes Homero Claudio EXPOSITO y Sergio Daniel FLORES, harán reserva de su cargo de revista, Delegado Jurisdiccional, en Programa 16-1 de la Contaduría General de la Provincia, y Ayudante Administrativo, código 3-004 –Clase IV, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente dependiente del Ministerio de Educación, respectivamente, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 14º y 20º del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 5º.- Abónese a los profesionales designados en los Artículos 1º, 2º y 3º del presente acto, el adicional por Jerarquía Profesional conforme lo establecido por el Decreto Ley N° 1987, Artículo 22º, inciso g) reglamentado por Decreto N° 1330/81, modificado por Decreto N° 509/84.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

#### **Dto. N° 621**

**30-05-08**

Artículo 1º.- Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, en las Agrupaciones y Escalafones que en cada caso se indican:

#### **De la Agrupación Comando – Escalafón General a la Agrupación Comando – Escalafón Apoyo**

Agente SANTOS, Hugo Armando Martín (MI N° 25.442.786 – Clase 1976)

Agente NAHUELHUAL, Lorena Andrea (MI N° 25.407.990 – Clase 1976)

Agente PASCUAL, Martín Gustavo (MI N° 23.232.256 – Clase 1973)

Agente BIDEVICH, Marcos Javier (MI N° 26.367.508 – Clase 1978)

Agente CHOIQUEHUALA, María Elizabeth (MI N° 21.354.264 – Clase 1970)

Agente CONTRERAS, Edith Rosa (MI N° 25.710.376 – Clase 1977)

De la Agrupación Comando – Escalafón General a la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo.

Sargento Ayudante SANCHEZ, Leopoldo Augusto (MI N° 18.018.072 – Clase 1966)  
 Sargento Primero GOMEZ, Arminda Beatriz (MI N° 23.152.801 – Clase 1973)  
 Sargento VELA, Nancy Edit (MI N° 20.589.565 – Clase 1969)  
 Sargento ROJEL, Verónica Alejandra (MI N° 24.121.773 – Clase 1975)  
 Cabo Primero VALLEJOS, Rosa Blanca (MI N° 16.109.779 – Clase 1963)  
 Cabo Primero ORTEGA, Marcela Fabiana (MI N° 18.660.192 – Clase 1967)  
 Agente SAIS, Alda Lucía (MI N° 29.645.949 – Clase 1982)  
 Agente VELAZQUEZ, Sergio Rodrigo (MI N° 29.007.243 – Clase 1981)  
 Agente BIEDMA, Moira Alcira (MI N° 28.870.205 – Clase 1981)  
 Agente LILLO NAHUELCHERO, Beatriz Magdalena (MI N° 26.889.317 – Clase 1978)  
 Agente MARTINEZ, Paola Leonor (MI N° 24.163.431 – Clase 1974)  
 Agente VARGAS, Beatriz del Carmen (MI N° 24.777.253 – Clase 1975)  
 Agente CHACON, Flavia Carina (MI N° 23.993.274 – Clase 1974)  
 Agente PELEGRI, Mariana Lidia (MI N° 21.577.321 – Clase 1970)  
 Agente LACOMA, Vilma Graciela (MI N° 20.236.208 – Clase 1968)  
 Agente QUINCHEL, Claudia Carina (MI N° 25.335.542 – Clase 1976)  
 Agente VENOSA GIANNI, Cristina Lorena (MI N° 25.138.409 – Clase 1976)  
 De la Agrupación Comando – Escalafón General a la Agrupación Servicios – Escalafón Auxiliar:  
 Sargento Primero JENKINS, Leandro (MI N° 20.094.811 – Clase 1968)  
 Sargento FLORES, Nicasio Ismael (MI N° 7.811.213 – Clase 1942)  
 Cabo Primero HUAIQUILAF, Elsa Beatriz (MI N° 22.682.131 – Clase 1972)  
 Agente CAMACHO, Rubén Antonio (MI N° 18.403.228 – Clase 1967)  
 Agente CARDENAS, Bárbara Edith (MI N° 25.407.978 – Clase 1976)  
 Agente MARDONES, Olga Carola (MI N° 26.067.297 – Clase 1977)  
 Agente QUIROGA, María José (MI N° 26.682.424 – Clase 1978)  
 Agente CORONEL, Valeria Fernanda (MI N° 26.304.109 – Clase 1978)  
 De la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo a la Agrupación Comando – Escalafón General.  
 Suboficial Principal ALMENDRA, Silvia Raquel (MI N° 14.540.048 – Clase 1961)  
 Sargento FEBRERO, Daniel Ángel Clemente (MI N° 21.353.803 – Clase 1970)  
 De la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo a la Agrupación Servicios – Escalafón Auxiliar  
 Agente RIOS, Mirna Elizaberth (MI N° 23.927.995 – Clase 1975)

De la Agrupación Servicios – Escalafón Auxiliar a la Agrupación Comando – Escalafón General  
 Sargento Primero CASSI, Ismael (MI N° 10.422.622 – Clase 1952)  
 Agente CARDENAS, Néstor Fabián (MI N° 24.584.884 – Clase 1979)  
 De la Agrupación Servicios – Escalafón Auxiliar a la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo  
 Cabo SERON, María Gabriela (MI N° 22.255.263 – Clase 1971)  
 Agente FREEMAN, Andrea Mariana (MI N° 27.092.167 – Clase 1979)  
 Agente MUÑOZ, María Erica (MI N° 17.418.862 – Clase 1964)  
 Agente BAEZ, Mirta Noemí (MI N° 27.363.801 – Clase 1979)  
 Agente SANDOVAL, Nieves Liliana (MI N° 23.114.600 – Clase 1973)  
 Agente BENITEZ, Ana María (MI N° 20.312.460 – Clase 1968)  
 Agente DIAZ, Micaela Laura (MI N° 25.200.818 – Clase 1976)  
 Agente DIAZ, Ana María (MI N° 20.238.332 – Clase 1969)

Artículo 2º.- El personal mencionado en el artículo anterior ocupará el último lugar dentro de los de su igual jerarquía y antigüedad en el grado en que revistan.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a Jurisdicción 20 – Ministerio de Gobierno y Justicia – SAF 21 – Policía de la Provincia del Chubut – Programa 23 – Seguridad – Actividad 1 – Seguridad – Programa 5 – Conducción y Administración – Actividad 1 – Conducción y Administración y Programa 24 – Formación y Capacitación – Actividad 1 – Formación y Capacitación. Ejercicio 2008.

## RESOLUCIONES

### PROCURADOR GENERAL

#### Resolución N° 20/08 MPF.

Sarmiento, 23 de Mayo de 2008.

VISTO:

La Resolución interna N° 16/08 MPF, en la que se dispone la apertura del llamado a concurso para cubrir el cargo de Psicólogo para el Centro de Asistencia a la Víctima del Delito en la Circunscripción Judicial de Sarmiento e imposibilidad de concretar la evaluación mencionada, en razón de no poderse cumplimentar las publicaciones en los plazos legales pertinentes

CONSIDERANDO:

Que las inclemencias climáticas y las numerosas dificultades que el fenómeno originó (particularmente ante la falta de energía eléctrica y del servicio informático en general) impidieron efectuar oportuna y convenientemente la publicación dispuesta en la resolución 16/08, en su art. 4º y que en razón de ello será imposible concretar el concurso en forma coincidente

con el que se llevará a cabo respecto de las Circunscripciones de Trelew y Puerto Madryn, por lo que corresponde resolver dejar sin efecto la convocatoria oportunamente realizada.

Que sin perjuicio de lo expuesto precedentemente corresponde realizar una nueva convocatoria, a los fines de concretar la cobertura del cargo de Profesional Psicólogo para el Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito dependiente de la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de la Circunscripción Judicial de Sarmiento.

Que a los efectos de instrumentar y realizar la evaluación y propuesta, resulta necesario designar un jurado, que en el caso podría estar integrado por Funcionarios y Profesionales de esta Oficina Única del Ministerio Público Fiscal, del Servicio de Asistencia a la Víctima de la Circunscripción Judicial de Esquel y la Oficina de Recursos Humanos y que además es necesario establecer día, hora y lugar de apertura y cierre de inscripción y requisitos para la cobertura del cargo mencionado en el VISTO.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución 109/07 PG en su art. 10 y en concordancia con los términos de la Resolución 92/05 PG.

### RESUELVO:

1º) Dejar sin efecto la convocatoria realizada mediante resolución Nº 16/08, en razón de los motivos expuestos en el Considerando.

2º) Llamar a concurso público de antecedentes y oposición en los términos de la resolución 92/05 PG para cubrir 01 cargo de profesional Psicólogo para el Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito Circunscripción Sarmiento.

3º) El Jurado actuante será presidido por el suscripto y atento a la especialidad del cargo a cubrir, lo integrarán: los Profesionales del Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito representado por la Licenciada Luisa Pasquín y la Oficina de Recursos Humanos, representada por la Licenciada Graciela Papaiani.

4º) Fijar la fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 12, 13 y 17 de Junio de 2008.

5º) El presente llamado a concurso se publicará los días 04, 05 y 06 del mes de Junio de 2008, en el Boletín Oficial y en los DIARIOS "CRONICA" y "EL PATAGONICO", conforme al artículo 1.4 del Anexo de la Resolución 92/05 y se dará también a conocer a través de la página Web del Poder Judicial.

6º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso:

- a) Poseer título habilitante de nivel universitario, expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley.
  - b) Poseer una antigüedad mínima de tres (3) años en el ejercicio de la profesión
  - c) Constituir domicilio especial, dirección de correo electrónico y teléfono a los efectos de las notificaciones y citaciones.
- 7º) Los postulantes deberán acompañar:

- a) Original y copia de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.
- b) Certificado de aptitud psico-física expedido por

el Organismo de Salud Pública

c) Certificado de antecedentes expedidos por la autoridad policial

d) Carta de presentación dirigida al Jurador evaluador.

8º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación en la sede del Ministerio Público Fiscal, sito Ing. Coronel Nº 556 de Sarmiento en el horario de 07 a 13 horas durante el período establecido en el Art. 4º de la presente Resolución.

9º) El jurado designado establecerá la bibliografía, el temario, fecha y hora y lugar en el que se llevará a cabo la prueba de oposición.

10º) Regístrese, comuníquese a los Señores integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 5º de la presente y cumplido archívese.

RAULALBERTO CORONEL  
Procurador Fiscal

I: 04-06-08 V: 06-06-08

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

**RESOLUCION Nº 155/08-DGR.-**  
Rawson, 20 de Mayo de 2008.-

VISTO:

El Expediente Nº 01495/07 DGR, lo establecido en el Título VI de la Ley 5447 y el Código Fiscal (Ley 5450 y sus modificatorias);

CONSIDERANDO:

Que por el Título VI de la Ley 5447 se establece el Sistema de Recaudación siendo la Dirección General de Rentas el Órgano Rector del mismo;

Que a los efectos de cumplir con las obligaciones previstas en la normativa vigente y a fin de mejorar los sistemas de control y cobro, resulta conveniente fijar para los Contribuyentes Directos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos la obligatoriedad de la confección de las declaraciones juradas mensuales a través de sistemas informáticos y su posterior presentación en una Sucursal Bancaria del Banco del Chubut S.A.;

Que a través del Expediente del Visto se promueve la aprobación del Programa desarrollado por la Dirección de Sistematización y Control, dependiente de esta Dirección General, que consiste en la aplicación Web denominado "SIRIB - Directos" (Sistema Integral de Recaudación Ingresos Brutos - Directos) para la liquidación y generación de los comprobantes destinados al pago;

Que corresponde aprobar el formulario Web y demás condiciones a cumplimentar por los beneficiarios;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

El Director General de Rentas  
de la Provincia del Chubut

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- APRUÉBASE el programa “SIRIB - Directos” (Sistema Integral de Recaudación Ingresos Brutos - Directos) para la liquidación y generación de formularios del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -Contribuyentes Directos- correspondientes a obligaciones tributarias ante la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.

El acceso al citado programa se efectuará a través de la página web de este Organismo en la siguiente URL: <http://www.dgrchubut.gov.ar>

Artículo 2º.- Los formularios que se generen a través de la página web mencionada en el artículo anterior, y cuyo modelo se adjunta en Anexo que forma parte integrante de la presente, están compuestos de tres cuerpos: Original para el Banco, Duplicado para ser remitido por el Banco a la DGR y Triplicado para el Contribuyente.

Artículo 3º.- Los Contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Directos deberán utilizar el programa “SIRIB - Directos” (Sistema Integral de Recaudación Ingresos Brutos - Directos) aproba-

do en los artículos precedentes, a efectos de cumplir las obligaciones tributarias dentro de los plazos legales vigentes.

Artículo 4º.- El incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Resolución y su Anexo dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Código Fiscal vigente.

Artículo 5º.- La presente Resolución será de aplicación para la presentación de las Declaraciones Juradas a partir de la posición Julio 2008.

Artículo 6º.- REGISTRESE, Comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, al Departamento Ingresos Brutos, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido. ARCHIVÉSE.-

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS  
 Director General  
 Dirección General de Rentas  
 Provincia del Chubut

I: 03-06-08 V: 09-06-08

ANEXO

**Provincia del Chubut - Dirección General de Rentas**  
 IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS  
 Cta. Cte. N° 200005/8 - Banco del Chubut S.A. - Convenio 3105/9

<b>Razon Social:</b>	<b>Cuit:</b>	<b>N#####</b>
<b>Número Anticipo:</b>	<b>Valido hasta:</b>	
<b>Determinación del Impuesto:</b>		<b>Impuesto Determinado</b>
<b>Actividad</b>	<b>Base Imponible</b>	<b>Alícuota</b>
<b>Impuesto Determinado</b>		
<b>Retenciones</b>		
<b>Agente</b>	<b>Fecha</b>	<b>Comprobante</b>
<b>Retenciones</b>		<b>Importe</b>
<b>Observación</b>		
<b>A Pagar</b>		

Form a Banco

Declaro bajo juramento que los datos consignados son correctos y completos, y que he conferido sobre esta total sin omitir ni falsear, bajo alguno que deba constar, siéndole apegado de la verdad.

Firma \_\_\_\_\_ en carácter de \_\_\_\_\_

---

**Provincia del Chubut - Dirección General de Rentas**  
 IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS  
 Cta. Cte. N° 200005/8 - Banco del Chubut S.A. - Convenio 3105/9

<b>Razon Social:</b>	<b>Cuit:</b>	<b>N#####</b>
<b>Número Anticipo:</b>	<b>Valido hasta:</b>	
<b>Determinación del Impuesto:</b>		<b>Impuesto Determinado</b>
<b>Actividad</b>	<b>Base Imponible</b>	<b>Alícuota</b>
<b>Impuesto Determinado</b>		
<b>Retenciones</b>		
<b>Agente</b>	<b>Fecha</b>	<b>Comprobante</b>
<b>Retenciones</b>		<b>Importe</b>
<b>Observación</b>		
<b>A Pagar</b>		

Form a DGR

Declaro bajo juramento que los datos consignados son correctos y completos, y que he conferido sobre esta total sin omitir ni falsear, bajo alguno que deba constar, siéndole apegado de la verdad.

Firma \_\_\_\_\_ en carácter de \_\_\_\_\_

---

**Provincia del Chubut - Dirección General de Rentas**  
 IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS  
 Cta. Cte. N° 200005/8 - Banco del Chubut S.A. - Convenio 3105/9

<b>Razon Social:</b>	<b>Cuit:</b>	<b>N#####</b>
<b>Número Anticipo:</b>	<b>Valido hasta:</b>	
<b>Total a Favor DGR</b>		<b>Banco</b>
<b>Total a Favor Contribuyente</b>		<b>Número de Cheque</b>
<b>Observación</b>		<b>Casa Central / Sucursal</b>
<b>A Pagar</b>		

Form al Contribuyente

Declaro bajo juramento que los datos consignados son correctos y completos, y que he conferido sobre esta total sin omitir ni falsear, bajo alguno que deba constar, siéndole apegado de la verdad.

Firma \_\_\_\_\_ en carácter de \_\_\_\_\_

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**Resolución Nº 160/08-DGR**

Rawson, 26 de Mayo de 2008.

**VISTO:**

Las Leyes Nº 5447, 5708 y 5707, Resoluciones Nº 474/06 – D.G.R. y Nº 499/06 y el Expediente Nº 415/08 – D.G.R.; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente citado en el Visto la Dirección de Administración y Finanzas dependiente de esta Dirección General plantea la necesidad de desglosar en un nuevo inciso de la Letra "X" para los fondos recaudados en concepto de multas por aplicación de lo dispuesto en la Ley Nº 4219 de acuerdo a la clasificación dispuesta por Resolución Nº 474/06 – D.G.R. y modificatorias;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 39º del Decreto Nº 637/06 reglamentario del Código Fiscal, esta Dirección General de Rentas se encuentra facultada para habilitar como medio de pago de valores fiscales;

Que ello redundará en un mayor beneficio a los fines del procedimiento de determinación, clasificación y recaudación de la Tasa mencionadas;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8º del Código Fiscal – Ley Nº 5708 y su reglamentación;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

**POR ELLO:**

El Director General De Rentas

**RESUELVE:**

Artículo 1º: MODIFIQUESE la clasificación establecida para la letra "X" por Resolución Nº 474/06-D.G.R., la que quedará definida de acuerdo al Anexo I que se adjunta y forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2º: REGÍSTRESE, comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, publíquese en el Boletín Oficial, y cumplido, ARCHÍVESE.-

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS  
 Director General  
 Dirección General de Rentas  
 Provincia del Chubut

I: 06-06-08 V: 12-06-08

**ANEXO I**

CODIFICACION DE TASAS RETRIBUTIVAS		
NIVEL I	NIVEL II	NIVEL III
X	SECRETARIA DE TRABAJO	
	Policia del Trabajo	
	1) Tasas Ley 3270	
	2) Multas (Defensa del Consumidor) Ley 4219	

**ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO**

**Resolución Nº XXII-01.**

Rawson, 26 de Mayo de 2008

**VISTO:**

La Ley Nº 5125 y su modificatoria Nº 5436; y

**CONSIDERANDO:**

Que el cuerpo legal mencionado en el visto constituye la Ley Orgánica de esta Asesoría General de Gobierno estableciendo la competencia y la organización de la misma;

Que en el Capítulo III, apartado D), Artículo 12º a 14º, ambos inclusive, de dicha Ley, se establece que en cada Ministerio o Secretaría y en las entidades centralizadas o descentralizadas dependientes del Poder Ejecutivo, y en las entidades autárquicas, deberá funcionar una Delegación de esta Asesoría General de Gobierno, y el profesional a cargo de la misma, se denominará Asesor Delegado;

Que, asimismo, establece la referenciada Ley que las actuales Asesorías Legales y las que se crearen en el futuro y que corresponden a Ministerios y Secretarías, Entidades Centralizadas o Descentralizadas dependientes del Poder Ejecutivo y Entidades Autárquicas, incluidos los profesionales titulares de las mismas, permanecerán presupuestaria y administrativamente dentro de las estructuras de sus respectivos Ministerios o entidades, pero dependerán técnicamente de esta Asesoría General de Gobierno y se denominarán, en lo sucesivo, Delegaciones de esta Asesoría General de gobierno, designándose de su seno un Asesor Delegado;

Que esta Asesoría General de Gobierno ha recabado de cada Delegación la información pertinente en cuanto a los profesionales allí actuantes;

Que, en consecuencia, corresponde designar los profesionales que, en cada Ministerio, Secretaría, Entidad Centralizada o Descentralizada y Entidad Autárquica, se habrán de desempeñar como Asesor Delegado de esta Asesoría General de Gobierno, de la que dependerán técnicamente;

Que la presente se dicta en virtud de lo normado por la Ley 5125 y su modificatoria, Nº 5436;

**POR ELLO**

El Asesor General de Gobierno

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- DESIGNAR Asesores Delegados de esta Asesoría General de Gobierno, de la que dependerán técnicamente, en cada uno de los Ministerios, a los profesionales que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- DESIGNAR Asesores Delegados de esta Asesoría General de Gobierno, de la que dependerán técnicamente, en cada una de las Secretarías, a los profesionales que se detallan en el Anexo II que forma parte integrante de la presente.

Artículo 3º.- DESIGNAR Asesores Delegados de esta Asesoría General de Gobierno, de la que dependerán técnicamente, en cada una de las Entidades

Autárquicas, a los profesionales que se detallan en el Anexo III que forma parte integrante de la presente.

Artículo 4º.- REFRENDARA la presente Resolución el señor Secretario Letrado de esta Asesoría General de Gobierno.

Artículo 5º.- REGISTRESE, publíquese, notifíquese a los profesionales designados y, cumplido ARCHIVASE.

Dr. JUAN CARLOS VALLEJOS  
PABLO CUENCA

#### ANEXO I

##### MINISTERIOS DELEGADOS

###### **Ministerio de Gobierno y Justicia**

Dr. Pablo Guillermo PEREZ

###### **Ministerio de Economía y Crédito Público**

Dra. María Fernanda CASTRO

###### **Ministerio de Educación**

Dra. Nancy Normé ARNAUDO

###### **Ministerio de la Familia y Promoción Social**

Dra. Verónica GARCIA

###### **Ministerio de Ambiente y Control del**

###### **Desarrollo Sustentable**

Dr. Mariano GUTIERREZ AZPARREN

###### **Ministerio de Comercio Exterior,**

###### **Turismo e Inversiones**

Dra. Josefina SINOPOLI

###### **Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería**

#### ANEXO II

##### SECRETARIAS DELEGADAS

###### **Secretaría de Salud**

Dr. Fernando DIAZ

###### **Secretaría de Pesca**

Dr. Eduardo Roberto TENAGLIA

###### **Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**

Dr. Máximo Osvaldo GOMEZ

###### **Secretaría de Trabajo**

Dr. Simón CIMADEVILLA

###### **Secretaría de Hidrocarburos y Minería**

Dra. Marisa Verónica MAMET

###### **Secretaría de Cultura**

Dra. Valeria Vanina BLASCO

#### ANEXO III

##### **ENTES AUTARQUICOS DELEGADOS**

###### **Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural**

Dr. Ramón Ricardo MAIRAL

###### **Instituto de Seguridad Social y Seguros**

Dr. Eduardo PINSKER

###### **Administración de Vialidad Provincial**

Dr. Agustín YANGUELA

###### **Instituto de Asistencia Social**

Dr. Federico LANDAU

###### **Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

Dr. Raúl Omar FERRERO

###### **Tribunal de Cuentas**

Dr. Oscar Daniel VITALE

###### **Banco del Chubut**

Dr. Alejandro GROGLIO

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### **Res. Nº 81 08-04-08**

Artículo 1º.- IMPONER al contribuyente MANUFACTURAS INTEGRADAS DEL SUR S.R.L.; Nº DE INSC. 901-067687-2, con domicilio en Alsina Nº 833 P. 4. OF. 1 de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, una MULTA equivalente a 100 módulos con más el 20% correspondiente, por infracción al artículo 29º del Código Fiscal (Ley 5450).

Artículo 2º.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la provincia del Chubut, la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00), en concepto de multa a los deberes formales.

Artículo 3º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 46º del Código Fiscal.

I: 28-05-08 V: 10-06-08

### MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

#### **Res. Nº 27 30-05-08**

Artículo 1º.- Fijase el monto a abonar a las personas que se designen para efectuar las tareas pertinentes al Censo Nacional Agropecuario del año 2008 de acuerdo a su grado de responsabilidad y períodos correspondientes, los importes que se indican en el ANEXO I de la presente.

Artículo 2º.- El procedimiento para abonar los gastos inherentes a la capacitación de la estructura se definen en PESOS CIENTO SETENTA (\$ 170) como gasto diario para el desarrollo de las actividades, cuando ello sea procedente, y CINCUENTA CENTAVOS DE PESOS (\$ 0,50) por Km. para aquellos gastos que involucren el consumo de combustible.

Artículo 3º.- El procedimiento para abonar los gastos correspondientes al operativo de campo como movilidad y otros se definen de acuerdo a lo indicado en el ANEXO II de la presente.

**ANEXO I**

CARGO	MONTO	PERIODO
Coordinador Provincial	\$ 2.000/mensual	6 meses
Jefe de Supervisores	\$ 2.000/mensual	3 meses
Supervisor	\$ 2.500/mensual	2 meses
Censista Titular	\$ 2.000	Única vez
Censista Auxiliar	\$ 1.750	Según tiempo en operativo
Jefe de Ingreso	\$ 1.500/mensual	4 meses
Ingresador	\$ 1.000/mensual	4 meses
Asistente Administrativo	\$ 1.000/mensual	Según tiempo en operativo
Auxiliar Administrativo	\$ 600/mensual	Según tiempo en operativo

**ANEXO II**

Movilidad Jefe Supervisores	\$ 1.000	De acuerdo tiempo en operativo
Movilidad Supervisores	\$ 1.000	De acuerdo tiempo en operativo
Movilidad Censistas	Hasta \$ 1.100	De acuerdo tiempo en operativo

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO**

**Res. Nº 104 23-05-08**

Artículo 1º: FÍJASE el día 02 de junio de 2008 a las 12:00 hs. para la presentación de Ofertas del Concurso de Precios Nº 18/08 SCOMC-UEP, para la contratación de un profesional para la formulación del Proyecto Ejecutivo y Pliego de "Red de Gas" en las Comunas Rurales de Telsen, Gan Gan y Gastre, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en calle Av. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson.-

Artículo 2º: IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000), a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – PROGRAMA 41 – Proyecto 2 - IPP 341 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.-

**Res. Nº 105 23-05-08**

Artículo 1º: FÍJASE el día 03 de junio de 2008 a las 12:00 hs. para la presentación de Ofertas del Concurso de Precios Nº 19/08 SCOMC-UEP, para la contratación de un profesional para la formulación del Proyecto Ejecutivo y Pliego de "Red de Gas" en las Localidades de Paso de Indios y Gualjaina, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en calle Av. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson.-

Artículo 2º: IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL (\$ 315.000), a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – PROGRAMA 41 – Proyecto 2 - IPP 341 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.-

**Res. Nº 107 27-05-08**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) a la Municipalidad de Gualjaina, destinado a fortalecimiento institucional, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor DUSCHER, José Carlos, D.N.I. Nº 8.188.840.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95, Actividad 01, Partida 576-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2008.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Res. Nº 07 29-05-08**

Artículo 1º.- Apruébase el Estudio de Impacto Ambiental para la etapa de anteproyecto de la construcción de la obra "Presas Multipropósito Los Monos", presentado por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- La Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Provincia del Chubut deberá presentar, una vez concluido el proyecto ejecutivo de ingeniería y detalle, los informes ambientales con los requerimientos técnicos que la Autoridad de Aplicación determine, y el Plan de Gestión Ambiental con las acciones concretas para el diagnóstico ambiental permanente durante las etapas de la obra.

Artículo 3º.- La Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Provincia del Chubut deberá presentar, previo al inicio de la construcción, los informes ambientales de las obras asociadas al proyecto "Presas Multipropósito Los Monos"

**SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA**

**Res. Nº 05 24-04-08**

Artículo 1º: CONTRATAR en forma directa a la empresa OCP – INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. para la obra de ejecución de oficinas de esta Secretaría de Hidrocarburos y Minería en la ciudad de Rawson por la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 88.870,00).-

Artículo 2º: El gasto que demande la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 62 – Secretaría de Hidrocarburos y Minería – SAF 62 – Programa – 01 Actividad 01 – Ubicación Geográfica 11999 – Partida 3.3.1 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008, PESOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 82,500,00) y Programa 01 – Actividad 01 – Ubicación Geográfica 11999 – Partida 4.3.7 Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008, PESOS CUATRO MIL CIENTO VEINTE (\$ 4.120,00) – Programa 16 – Actividad 01 – Ubicación

Geográfica 11999 – Partida 3.3.5 – Fuente de Financiamiento 111 Ejercicio 2008 PESOS DOS MIL DOS-CIENTOS CINCUENTA (\$2.250,00)

---

## Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOMPANERA, SUSANA ELVIRA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Mayo de 2008.

MAURICIOR. HUMPHREYS  
Secretario

I: 06-06-08 V: 10-06-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EDUARDO SANCHEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Mayo de 2008.

ANDREA GARCIAABAD  
Secretaria

I: 06-06-08 V: 10-06-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS, CARLOS ALBERTO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 18 de Marzo de 2008.

MAURICIOR. HUMPHREYS  
Secretario

I: 06-06-08 V: 10-06-08.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia Teresita Apaza de Granja, Secretaria a cargo del Dr. Javier Manse, notifica por el término de dos (2) días al Sr. CARLOS ALBERTO BONFIGLI, DNI N° 23.898.079, para que en el término de Cinco (5) días comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda, bajo apercibimiento de hacer lugar a la presente acción promovida por el Sr. ARIEL RODOLFO GRIGUELO, en los autos caratulados: "GRIGUELO ARIEL RODOLFO S/ADOPCION INTEGRATIVA" (Expte. 495 – Año 2008).

Secretaría, Trelew, Ch., 22 de Mayo de 2008.

JAVIER O. MANSE  
Secretario

I: 06-06-08 V: 09-06-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: "JEREZ, CORNELIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 919/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JEREZ, CORNELIO para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 20 de Mayo de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 06-06-08 V: 10-06-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, sito en Avda. 9 de Julio N° 261 – 5° Piso, Dra. Gladys Cuniolo, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Mauricio Humphreys, en los autos caratulados: "TEXTIL WORLD S.R.L. S/TERCERIA DE DOMINIO ENAUTOS: BANCO DEL CHUBUT S.A. C/TEXTIL WINDSOR S.A. S/EJEC. HIPOTECARIA" (Expte. 1668 – Año 2006) se dispuso notificar por dos días lo siguiente: "Trelew 16 de Marzo de 2005... de la demanda que se deduce y que tramitará por vía del proceso sumario (Art. 320 y 101 del CPCC), córrase traslado a Textil Windsor por el término de Diez Días y a quienes se cita y emplaza dentro del expresado término para

que la contesten y comparezcan a estar a derecho en juicio bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 59 y 338 del CPCC), dejándose constancia que las copias de traslado correspondientes se encuentran a disposición de la mina en este Juzgado.

Trelew, 21 de Abril de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 06-06-08 V: 09-06-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Doña MEGAN MWYNLAN JONES, para que se presenten en autos: "JONES, MEGAN MWYNLAN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 927- Año 2007).

Publíquense por Tres (3) día, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson (Ch), 13 de Mayo de 2008.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 05-06-08 V: 09-06-08.

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución número UNO, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° UNO, a mi cargo, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por JOSE LEONARDO TREVISAN, para que en el plazo de Treinta días lo acrediten en autos caratulados: "TREVISAN, JOSE LEONARDO s/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 308/08). Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico, de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 16 de Abril de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 05-06-08 V: 09-06-08.

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° UNO a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en Hipólito Yrigoyen

N° 650, Planta Alta, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ROGELIO TOLEDO, para hacer valer sus derechos en autos caratulados: "TOLEDO, LUIS ROGELIO s/SUCESION", Expte. N° 618/2008, que tramitan ante dicho juzgado y secretaría.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 07 de Mayo de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 05-06-08 V: 09-06-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "VILLALOBOS, URBELINDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 823, Año 2006, Letra V), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por UBERLINDO VILLALOBOS, para que lo acrediten en el término de 30 días. Publíquese por tres (3) días.

Esquel, 24 de Abril del 2008.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 05-06-08 V: 09-06-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría de refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "FIGUEROA, FELIX ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 365, Año 2005, Letra F), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por FELIX ANTONIO FIGUEROA, para que en el término de 30 días lo acrediten.

Publíquese por tres (3) días.  
Esquel, 26 de Julio del 2.007.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 05-06-08 V: 09-06-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad

dad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "NAVEIRO, WALTER S/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte. 61, Año 2008, Letra N), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por WALTER NAVEIRO, para que lo acrediten en el término de 30 días. Publíquese por tres (3) días. Esquel, 18 de Abril del 2008.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 05-06-08 V: 09-06-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "KOENIG, OVIDIO JUAN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 307/2008), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OVIDIO JUAN KOENIG, para que en el término de treinta días, lo acrediten. Esquel, 26 de Mayo de 2008. Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 05-06-08 V: 09-06-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la suscripta, ha declarado abierto el juicio sucesorio de ROMUALDO TRACAMILLA y cita y emplaza mediante la publicación de edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C., a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, para que dentro del plazo de Treinta (30) días, en los autos caratulados "TRACAMILLA ROMUALDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 275 Año 2008), lo acrediten (art. 699 del C.P.C.C.)

Secretaría, Mayo 06 de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 05-06-08 V: 09-06-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Provincia del Chubut, a car-

go del Dr. Gustavo M. A. Antouín, Juez, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ESTER o HESTER o ESTHER JACOBA SNYMAN a los efectos que lo acrediten en los autos caratulados "SNYMAN, ESTER JACOBA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 47/08).

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario el Patagónico.

Sarmiento, Chubut, 22 de Mayo de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 05-06-08 V: 09-06-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antouín, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PEES MARIA CELINA, a los efectos que lo acrediten en los autos caratulados "PEES, MARIA CELINA S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° 129/07.

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y el Diario El Patagónico.

Sarmiento, Chubut, 22 de Abril de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 05-06-08 V: 09-06-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 Primer Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos: "MOYA PABLO GUSTAVO S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° 993/08, ha dispuesto publicar edictos por el término de Tres (3) días en el "Boletín Oficial", citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MOYA PABLO GUSTAVO, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten.

El auto que ordena el libramiento de la presente en lo pertinente dice así: "Comodoro Rivadavia, Mayo 12 de 2008."... Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario Crónica de ésta, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho, Juez.

Comodoro Rivadavia, 21 de Mayo de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaría

I: 05-06-08 V: 09-06-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PAGASARTUNDUA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, Mayo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 04-06-08 V: 06-06-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EIRINA JONES, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 27 de Mayo de 2008.

ANDREA GARCIAABAD  
Secretaría

I: 04-06-08 V: 06-06-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO GUILLEN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 27 de Mayo de 2008.

ANDREA GARCIAABAD  
Secretaría

I: 04-06-08 V: 06-06-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, con asiento en esta ciudad, sito en Av. Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de DON LUIS OSCAR RUARTE para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "RUARTE, LUIS OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 1000/08, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en Diario Crónica."

Comodoro Rivadavia, Mayo 23 de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 04-06-08 V: 06-06-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOPEZ FRANCISCO, en autos caratulados: "LOPEZ FRANCISCO S/SUCESIÓN" Expte. N° 1278/07.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 06 de Marzo de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 04-06-08 V: 06-06-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la autorizante Viviana Mónica Avalos Secretaria, en autos caratulados: "LOPEZ JUAN FRANCISCO Y GIGENA MIRIAM ROSA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 621/2008, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de Treinta días lo acrediten..." Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez. Comodoro Rivadavia, Mayo 08 de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaría

I: 04-06-08 V: 06-06-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la autorizante Viviana Mónica Avalos Secretaria, en autos caratulados: "ENTRAIGAS LIBERTAD CLEMENTINA S/SUCESION" Expte. N° 3208/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de Treinta días lo acrediten..." Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez.

Comodoro Rivadavia, Marzo 31 de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 04-06-08 V: 06-06-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 1er. Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Tres, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GISELA JUDITH GRIER, a tomar intervención en autos: "GRIER, GISELA JUDITH s/SUCESION" Expte. 364/2008.

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 10 de Abril de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 04-06-08 V: 06-06-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2do. Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Uno, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANTIAGO NARVAIZA LARRAÑAGA, a tomar intervención en autos: "NARVAIZA LARRAÑAGA, SANTIAGO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 467/2008).

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 10 de Abril de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 04-06-08 V: 06-06-08.

**EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
MANUFACTURAS INTEGRADAS  
DEL SUR S.R.L.  
BUENOSAIRE

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 26.1 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION ART. 26.1 C.F. N°: 006/2008 – DF (0)  
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS  
LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA  
PERIODOS ABARCADOS: 06/2003 A 09/2007  
TRIBUTO ADEUDADO: \$ 80.371,09  
ACCESORIOS (ART.28. C.F.): \$ 26.446,62  
TOTAL DEUDA: 106.817,71 CALCULADA AL: 15/03/2008  
SON PESOS CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 71/100.

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial a la liquidación indicada en el párrafo anterior y conforme lo dispone el artículo 33.1º del Código Fiscal, la multa del artículo 30º podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 27-05-08 V: 09-06-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650 Segundo Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita a la Sra. EVELINA ANA FILOMENA CAMPOLI en los autos: "CAMPOLI, EVELINA ANA FILOMENA S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO", Expte. 1.120/2.007; mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico, una vez por mes durante seis meses".-

Comodoro Rivadavia, 29 de Diciembre de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

P: 08-01, 08-02, 07-03, 08-04, 08-05 y 06-06-08.

**REMATE JUDICIAL.**

Por disposición del Señor Juez Subrogante Dr. Hugo SASTRE a cargo del Juzgado Federal de Rawson con asiento en la misma ciudad, secretaría interviniente, en autos caratulados: "INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (I.E.R.I.C.) C/ NAVARRO JUAN CARLOS S/ EJECUCION FISCAL" (Expte. N° 46930, F° 150, Año 2006), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta sin Base y al mejor postor dinero en efectivo los siguientes bienes: 1) Dominio SKD-125 marca VOLKSWAGEN; modelo VW SAVEIRO CL D; marca motor VOLKSWAGEN N° BE074161; marca chasis VOLKSWAGEN N° 9BWZZ30ZPP208649; Año 1993, con los siguientes detalles: Con cubiertas en mal estado, parabrisas trizado, todo el vehículo en regular estado, con 4368 Km. Al momento del secuestro, con radio AM-FM no pudiendo verificar su funcionamiento.- DEUDA: Adeuda en concepto de impuesto al parque automotor a la municipalidad de Puerto Madryn al 31/12/07 períodos 06/04 al 12/07 por la suma de \$ 310,94.- e infracciones de tránsito actas N° 00423, 00338, 16620, 22432, y 22382 por \$ 2.340.- lo que hace un total de \$ 2.650,94.- 2) Dominio BJJY-830 marca SEAT; modelo INCA 1.9 D; marca motor SEAT N° 1Y652964; marca chasis SEAT N° VSSZZ9KZVR007982; Año 1997, con los siguientes detalles: paragolpe delantero roto, falta insignia de la marca en el frente, espejo roto (exterior) óptica delantera izquierda rota, parabrisas trizado, óptica derecha rota, dos (2) cubiertas marca FATE y dos (2) FIRESTONE, con cubierta de auxilio, crique, llave saca rueda, cubiertas en regular estado, con 265.454 Km., todo el vehículo en regular estado, equipo de música marca ADMIRAL con CD no pudiendo verificar su funcionamiento.- DEUDA: Adeuda en concepto de impuesto al parque automotor a la municipalidad de Puerto Madryn al 31/12/07 períodos 10/06 al 12/07 por \$ 132,07, y por infracciones de tránsito actas N° 02782, 00697, 23394 por \$ 360.- lo que hace un total de 492,07.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. y/o a los tel. 437228 – 15405413.- EL REMATE se efectuará el día 17 de Junio próximo a las 8:30 horas en Pellegrini N° 278 – 1er. Piso – Of. 3 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo. Rawson, 30 de Mayo del 2008.

DAVID CHERNICOFF  
Secretario Federal

I: 05-06-08 V: 06-06-08.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOSUR S.A. C/ MENENDEZ, ILDA TERESA Y OTRO S/ EJECUTIVO" (Expte. 762 – Año 2005) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS DIECISEIS MIL SESENTA Y CINCO CON SEIS CENTAVOS (\$ 16.065,060.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo SEDAN CINCO PUERTAS, modelo MEGANE RT, año 1999, motor marca RENAULT N° AB90320, chasis marca RENAULT N° 8A1B64FTZWS007245, Dominio COE 924. Se deja constancia que el automotor adecuada en la Municipalidad de Rawson la suma de PESOS SIETE MIL DIECISIETE (\$ 7.017.-), según el siguiente detalle: en concepto de Impuesto al Parque Automotor correspondiente al período 04° cuota año 1999 a 03° cuota año 2008, la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 6.924.-) y en concepto de Infracción de Tránsito Acta N° 4953, la suma de PESOS NOVENTA Y TRES (\$ 93.-); los montos mencionados se actualizarán al momento de su cancelación. El adquirente en subasta se hará cargo de la deuda que pudiere quedar pendiente si el precio en subasta no cubre el valor de la citada deuda, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente el importe de la deuda, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

Se hace saber a la editora que los edictos de remate deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica).

El remate se realizará en España N° 16 de Trelew, el día 10 de Junio de 2008 a las 11 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.-

Secretaría, 4 de Junio de 2008

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 6-06-08 V: 09-06-08.

**EDICTO LEY 11867  
VENTA DE FONDO DE COMERCIO**

Marta Raquel Falicoff, DNI 4.159.378 domiciliada en calle Tres Sargentos N° 2863 de esta ciudad VENDE a favor del Sr. Juan Ramón MUÑOZ, DNI 17.729.461, domiciliado en Belgrano N° 1020 el fondo de comercio **TINTORERIA OCEAN** del rubro Tintorería ubicado en calle Sarmiento N° 701 (esquina Belgrano) de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Libre de deudas y gravámenes por todo concepto. Oposiciones por el término de ley ante Escribana María Lucrecia Leiva con domicilio en Belgrano 962 de esta ciudad.

I: 05-06-08 V: 11-06-08.

**EDICTO**

Conf. art. 2do. Ley 11.867, se hace de público conocimiento que la Sra. Nilda Viviana Marasco ha vendido, cedido y transferido a la Sra. Marta Andrea FRACASSO el cincuenta por ciento (50%) que tenía en el "Fondo de Comercio" o establecimiento comercial "Matices", Clase: venta por menor de blanquería y accesorios para el hogar; ubicación: España N° 20 de Trelew; nombre del comercio: "**MATICES**"; Vendedora: Nilda Viviana MARASCO, con domicilio en calle Zapiola N° 1.350 de Trelew; Compradora: Marta Andrea FRACASSO, con domicilio en calle Rivadavia N° 861 de Trelew. Oposiciones (art. 8 – L. 11.867): de Lunes a Viernes 18 a 20 hs. en calle España N° 20 de Trelew.

I: 06-06-08 V: 12-06-08.

**EDICTO LEY 19.550**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto:

**CESION DE CUOTAS SOCIALES DE LA FIRMA "ISLA ESCONDIDA S.R.L."**

Comuníquese la CESION DE CUOTAS SOCIALES de "ISLA ESCONDIDA S.R.L.", inscrita bajo el N° 6.561 al folio 283 del Libro I Tomo V de Sociedades Comerciales el 03 de noviembre de 2003, en la Inspección General de Justicia de esta provincia. CEDENTE: Salvador DATO, argentino naturalizado, divorciado, de profesión industrial, DNI 13.601.434, con CUIT 20-13601434-0, domiciliado en calle 55 N° 869 de la ciudad de Necochea, Pcia. de Buenos Aires; CESIONARIA: María Carmela DATO, de nacionalidad italiana, con DNI para extranjeros N° 93.785.565, CUIT 27-93785565-1 con domicilio en Zorrilla Sánchez N° 1066 de Playa Unión – Rawson. INSTRUMENTO DE CESION: Contrato Privado de fecha 05/05/2008. OBJETO DE LA CESION: Sesenta (60) Cuotas Sociales de Pesos Cien valor nominal cada una. CAPITAL SOCIAL: Como consecuencia de la cesión se modifica el Artículo Cuarto del Contrato Social el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO

CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.) que se divide en CIENTO VEINTE (120) CUOTAS IGUALES de Pesos Cien (\$ 100) cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El Sr. Raúl Oscar Ramos Sesenta Cuotas por un valor de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) y la Sra. María Carmela Dato, Sesenta (60) cuotas por un valor de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000)".

Nueva Sede Social: Zorrilla Sánchez N° 1066 – Playa Unión – Rawson.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 06-06-08.

**EDICTO LEY 19.550**

**"TRANSPORTES INTERNACIONALES  
MARTINEZ S.R.L."**

Por decisión de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut dictada en expediente "TRANSPORTES INTERNACIONALES MARTINEZ S.R.L." S/Inscripción en el Registro Público de Comercio Publíquese por el término de Un (1) Día en el Boletín Oficial de esta Provincia del Chubut el siguiente Edicto de Constitución de Sociedad.

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Juan Carlos MARTINEZ KNUSSEL, de 42 años de edad, argentino, casado, empresario, DNI 17.576.380, CUIT/CUIL 20-17576380-6, con domicilio en calle sin nombre s/n, de El Hoyo y don Damián Guillermo ANTUNEZ, de 27 años de edad, argentino, soltero, empresario, DNI N° 28.894.564, CUIT/CUIL 20-28894564-1, con domicilio en calle Borrego N° 443, Piso 1, Dpto. B, de El Bolsón. FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: catorce días del mes de Abril del 2008. DENOMINACION: "TRANSPORTES INTERNACIONALES MARTINEZ S.R.L." y tendrá domicilio en calle Mitre N° 735, Provincia del Chubut, pudiendo en el futuro establecer otro distinto dentro del país. DURACION: cuarenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIETARIO: El objeto social lo constituye: a) Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: 1) Explotación por cuenta propia o de terceros, del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionista y representante de toda operación afín, explotar concesiones, licencias o permisos otorgados para el transporte terrestre de cargas. 2) Transporte terrestre en general y en especial transporte de cargas mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de carga, nacionales, provinciales, interprovinciales e internacionales. Podrá igualmente gestionar y realizar transporte internacional de cargas; b) Mandatos y Servicios:

Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados. El asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones de compraventa, ya sea de inmuebles o de toda clase de bienes registrables, en el orden provincial, nacional e internacional. Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, mediante operación de distribución de inversiones inmobiliarias. c) La importación y exportación de todo tipo de bienes relacionados con el objeto de la actividad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por la Ley o por el presente contrato. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS: DOCE MIL (\$ 12.000.), divididos en mil doscientas (1200) cuotas de PESOS: DIEZ (\$ 10) cada una, las que han sido suscriptas en este acto, por los socios en la siguiente proporción. El Sr. Juan Carlos MARTINEZ KNUSSEL, el equivalente a mil ciento sesenta y cuatro (1164) cuotas sociales y el Sr. Damian Guillermo ANTUNEZ el equivalente a treinta y seis (36) cuotas sociales. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año. ADMINISTRACION, REPRESENTACION LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Juan Carlos MARTINEZ KNUSSEL quien podrá realizar toda clase de operaciones y actos civiles y comerciales dentro del objeto de la sociedad.

Esquel (Ch.) 23 de Mayo de 2008.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI  
Inspección Gral. de Justicia  
Delegación Esquel

P: 06-06-08.

## **EDICTO – ART. 10 LEY 19550**

### **SOTAVENTO SERVICES S.R.L.**

1) DATOS DE LOS SOCIOS: a) CLAUDIO ALEJANDRO ERGAS, DNI 14.470.077, C.U.I.L. N° 20-14470077-6, nacionalidad argentina, 47 años de edad, comerciante, casado, con domicilio en Mara N° 614, Rada Tilly, Provincia del Chubut; b) FERNANDO EDUARDO REUTHER, DNI 16.686.000, C.U.I.L. N° 20-16686000-9, nacionalidad argentina, 44 años de edad, comerciante, casado, con domicilio en Los Molles 608 casa 41 – Comodoro Rivadavia – Chubut.

2) FECHA DEL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: 07/02/2008 – Modificado el 05/04/2008.

3) DENOMINACION: "SOTAVENTO SERVICES S.R.L."

4) DOMICILIO SOCIAL: San Martín N° 570 – Piso 1ero. Altos Cine Coliseo – Comodoro Rivadavia – Chubut.

5) OBJETO SOCIAL: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la república o en el extranjero, a las siguientes actividades: SERVICIOS: 1 – Todos aquellos relacionados con la pesca 2- Los relacionados con la construcción 3- Los relacionados con la actividad petrolera: atención, limpieza, mantenimiento, pintura, reparación de pozos, baterías, piletas y de toda instalación o equipo de la actividad relacionada con petróleo, agua y gas: de motores y bombas de plantas de reinyección y de tanques de almacenaje, de petróleo, reparación, montaje y desmontaje de cañerías de conducción de agua, gas y petróleo. Mantenimiento electromecánico de instalaciones de superficies en yacimientos, motores, compresores, bombas y generadores de energía eléctrica. Transporte, movimiento, carga y descarga de materiales, equipos, herramientas e insumos de todo tipo relacionados con la actividad petrolera. 4- De seguridad y vigilancia: La prestación amplia de servicios de custodia y/o vigilancia de personas, bienes y/o lugares así como de investigaciones privadas en materia civil, comercial y laboral. 5- De limpieza y portería: tareas de limpieza, maestranza, recepción, mantenimiento, conservación y cuidado en general de edificios de todo tipo, escuelas, colegios, universidades, hospitales, consorcios, oficinas, sean de carácter privado o público, asimismo podrá proceder al mantenimiento de espacios verdes, recolección de residuos domiciliarios e industriales, barrido manual y mecánico, lavados a presión de veredas, frente e instalaciones industriales.

6) PLAZO DE DURACION: cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser modificado por decisión de los socios.

7) CAPITAL SOCIAL: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00.), dividido en sesenta (60) cuotas de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00.) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en partes iguales, correspondiendo en consecuencia treinta (30) al Sr. Claudio Alejandro ERGAS y treinta (30) al Sr. Fernando Eduardo REUTHER.

8) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos (2) ejercicios siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto-ley 5965/63. Desde su constitución y por dos (2) ejercicios, la sociedad será dirigida y administrada por un Gerente: el Sr. Fernando Eduardo Reuther, quien tendrá las facultades detalladas precedentemente.

9) GERENTE: FERNANDO EDUARDO REUTHER, C.U.I.L. N° 20-16686000-9.

10) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día treinta y uno (31) de enero de cada año.

Comodoro Rivadavia, 19 de Mayo de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación Com. Riv. Zona y Zona Sur

P: 06-06-08.

### EDICTO LEY

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA INSPECTORA DE LA INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, ADA ZULEMA SUIN, SE HA ORDENADO POR UN DIA LA PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL EL SIGUIENTE EDICTO

SOCIOS: Enrique Julio GARCIA, nacido el 01 de Septiembre de 1952, Documento DNI 10.442.082, estado civil Casado, profesión Práctico, domiciliado en Av. Rawson 1181 de Puerto Madryn Chubut, suscribe CUARENTA CUOTAS, Jorge Alfredo ALVAREZ nacido el 07 de Julio de 1946, Documento LE 4.547.519, estado civil casado, profesión Ingeniero, domiciliado en Ayacucho 88 de Puerto Madryn, suscribe CUARENTA CUOTAS, Carlos Alberto TORREJON, nacido el 24 de Abril de 1952, Documento DNI 10.157.522, estado civil Casado, profesión Abogado, domiciliado en Sarmiento 461 de Trelew, Chubut, suscribe CUARENTA CUOTAS todos los comparecientes, argentinos y mayores de edad.

FECHA INSTRUMENTO CONSTITUCION: 9 días del mes de mayo del año 2008.

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: **"MADRYN MARINE S.R.L."**

DOMICILIO: Avda. Roca 353 4to. Piso Of. 1 Puerto Madryn del Chubut.

PLAZO DE DURACION: La duración de la Sociedad será de DIEZ AÑOS a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado con el voto unánime de los socios.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero a las siguientes ACTIVIDADES: Prestación de servicios portuarios, marítimos, fluviales y lacustres en general; suministro de combustibles, remolque, empuje, amarre, practicaje y pilotaje de embarcaciones en general; Retiro y tratamiento de todo tipo de residuos provenientes de buques y artefactos navales, limpieza de sentina y protección ambiental en general, desarrollo y ejecución de planes de contigencia ambiental, buceo, transporte de: personas, heridos y/o enfermos, elementos y provisiones; salvamentos, incendios, rescates, actividades de prestación de servicios turísticos en general, explotación de recursos pesqueros, atención en administración, armamento y charteos y fletamentos navales, peritajes navales, controles de cargamentos, construcciones y reparaciones navales y portuarias; y toda otra actividad relacionada con la náutica. MANDATARIA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA: Mediante el ejercicio y ejecución de

mandatos, representaciones, comisiones, intervenciones y/o participaciones en agencias o actividades u operaciones de importaciones y/o exportaciones en general, gestiones de negocios, gerenciamientos, consultorías, administraciones, desarrollos urbanísticos y de negocios y/o asesoramiento relacionados con los mismos. Y COMERCIALES: Mediante la comercialización en todas sus formas y escalas de los bienes y servicios enunciados precedentemente como también de insumos, marcas y patentes relacionados con el objeto social.

Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo realizar y suscribir todos los actos jurídicos, asociarse con terceros, realizar operaciones y/o contratos relacionados con su objeto social.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS DOCE MIL representado en CIENTO VEINTE CUOTAS de PESOS CIEN (\$ 100), valor nominal cada una PESOS DIEZ MIL.

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Resulta Socio Gerente la siguiente persona: Sr. Enrique Julio García.

ORGANO DE FISCALIZACION: Será ejercido por los Socios.

REPRESENTACION LEGAL: El Socio Gerente.

FECHA DE CIERRE EJERCICIO ECONOMICO: El día 30 de Abril de cada año.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 06-06-08.

### EDICTO LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel, se hace saber por un día, con Reunión de Directorio número 23 de fecha 23 de Abril de 2.008, la Sociedad **"FINCA DEL ROBLE S.A."**, Inscripta bajo el número 6.877 del Libro 5, Tomo de Sociedades por acciones en fecha 18 de mayo de 1.999 de la Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad autónoma de Buenos Aires y teniendo como representantes legales a Alejandro Aidar MOHUANA, argentina, documento nacional de identidad número 16.872.026, casado, nacido el 20 de septiembre de 1964, domiciliado en calle Sarmiento número 687 de la ciudad de Esquel y Norma Elizabeth TRUCCO, argentina, documento nacional de identidad número 11.438.651, divorciada, nacida el 21 de Septiembre de 1955, domiciliada en calle General Roca número 745 de la ciudad de Esquel; para que actúen en forma conjunta o indistinta, con el objeto de realizar por cuenta propia o de terceros, o asociado a terceros las siguientes actividades: 1) Agropecuarias, 2) Inmobiliaria, 3) Financiera y 4) Comercial, con un plazo de duración de 99 años, un Capital Social de \$ 12.000,00 y fecha de cierre de ejer-

cicio el 31 de Diciembre de cada año, integrado su Directorio por Presidente: Oscar Armando MANSEBO y Director Suplente: Ada Miriam BRABENEC. Se ha decidido por unanimidad realizar la apertura de una Sucursal en la localidad de Esquel, provincia del Chubut, en calle General Roca número 745.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de  
Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 06-06-08.

---

**FIPASA S.A.**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA:**

El directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de Junio de 2008 a la hora 10:00 a realizarse en la sede administrativa de ésta, sita en el Parque Industrial de la Ciudad de Dolavon, con el objeto de considerar y resolver el siguiente **Orden del Día**

- 1.- Elección de un accionista, quien junto al Presidente suscribirán el acta de asamblea.
- 2.- Razones por las cuales se llama a esta Asamblea fuera del término legal para tratar el punto siguiente de este **Orden del día**.
- 3.- Tratamiento del balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria, informe del síndico, informe de gestión del Directorio, e informe del auditor externo, correspondiente al ejercicio finalizado el pasado 31 de Marzo de 2007.
4. Tratamiento del balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el pasado 31 de Marzo de 2008.
- 5.- Tratamiento del informe de gestión del directorio e informe del auditor externo.
- 6.- Situación económica-financiera de Fipasa S.A. acción a emprender.
- 7.- Designación de tres directores y un síndico titular y un suplente por finalización del mandato y fijación de su retribución.

EL DIRECTORIO.

I: 02-06-08 V: 06-06-08.

---

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS**

**CONVOCATORIA:**

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, convoca a todos sus colegiados a la Asamblea Ordinaria Anual que se lleva

rá a cabo en la Sede del Colegio, ubicado en Gdor. Galina N° 58, el día 04 del mes de julio de 2008, a las 20:30 horas, a los efectos de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1°) Motivo del llamado fuera de término.
- 2°) Designación de dos asambleístas para la firma del Acta.
- 3°) Elecciones de los miembros del Tribunal de Disciplina por término del mandato.
- 4°) Tratamiento y Aprobación de la Memoria; Estado Contable correspondiente al Ejercicio del 01/04/2007 al 31/03/2008; Estado de Situación Patrimonial; Estado de Recursos y Gastos; Estado y Evolución del Patrimonio Neto; Estado de Flujo de Efectivo.
- 5°) Informe Anual del Consejo Directivo.
- 6°) Informe Anual del Tribunal de Disciplina.
- 7°) Presupuesto Anual de gastos.

Se comunica que la convocatoria se hace conforme a los arts. 33, 39, 62,63 sgtes. y conscs. de la ley 4558 y su modificatoria N° 5071 en los términos y con el alcance de las resoluciones 18/08, 20/08 y 21/08 quedando el texto de esta última, a disposición de los matriculados en la sede del Colegio, al igual que el padrón a utilizarse en los comicios.-

Se le hace saber que transcurrida media hora del horario fijado para la iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29 2° apartado Ley 4558).-

EL DIRECTORIO

I: 05-06-08 V: 09-06-08.

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCION GENERAL DE EVALUACIÓN  
AMBIENTAL  
CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA  
Ley N° 5439**

**(Evaluación de Impacto Ambiental)**

La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 15 de Julio de 2008 a las once (11:00) horas, a realizarse en el Salón de la Biblioteca "Angélica Nieves", sita en calle Los Picaflones s/n de la localidad de Epuyén, Provincia del Chubut, en los términos de la Ley N° 5439, por el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Públicos, relativo a la Obra Sistema Cloacal y Planta de Tratamiento de efluentes de la localidad de Epuyén. Los interesados en realizar la consulta previa de la información, podrán dirigirse a la Dirección General de Evaluación Ambiental, ubicada en Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, a la Municipalidad de Epuyén, sita en Los Cóndores s/

nº, los días hábiles en horario de 8:00 a 12:00 horas en ambos lugares, o consultarlo en [www.chubut.gov.ar/](http://www.chubut.gov.ar/) ambiente. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las doce (12:00) horas del día 14 de Julio de 2008.

Dr. ARIEL ORLANDO GAMBOA  
Subsecretario de Gestión Ambiental  
y Desarrollo Sustentable

I: 02-06-08 V: 06-06-08.

---

**MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA Nº 02/2008 – S.E. Y F.**

**OBJETO: Adquisición de especies arbóreas  
varias.**

**FECHA DE APERTURA:** El 24 de Junio de 2008; a las 12:00 horas.

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 255.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco Mil).

**GARANTIA DE LA OFERTA:** 1% (Uno por ciento) del monto total de la oferta.

**FORMA DE PAGO:** 15 (Quince) días de recibido el total adjudicado, de conformidad.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 255,00 (Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco).

**MUY IMPORTANTE:** Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Namuncurá 26 de esta ciudad, todos los días hábiles, en horario de 8 a 14; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.

I: 02-06-08 V: 06-06-08.

---

**PROGRAMA MEJORAMIENTO  
DEL SISTEMA EDUCATIVO**

**REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)  
CONTRATO DE PRESTAMO Nº 1345-OC/AR**

**LA UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL  
LLAMA A LICITACION PUBLICA NACIONAL  
Nº 01-PROMSE-UEJ (Chubut) – 2007**

**Objeto: Adquisición de Mobiliario Informático  
para 41 escuelas medias y 2 CAIES.**

La apertura tendrá lugar en:  
Ministerio de Educación, Av. 9 de Julio Nº 24 Rawson  
(CP 9103), Provincia del Chubut, el día 16 de Junio de 2008 a las 10:00 hs.

1. La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Inter-

americano de Desarrollo un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO (PROMSE). En este marco se procederá a la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados. Para ellos liberarán fondos a la cuenta especial de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional Chubut, la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presente llamado.

2. La Unidad Ejecutora Jurisdiccional Chubut invita a los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco a presentar ofertas para la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados.

3. Los licitantes podrán cotizar por uno o más lotes completos. Las ofertas por cantidades menores a las solicitadas o por lotes incompletos no serán consideradas. Se aceptarán descuentos por la adjudicación de varios lotes, siempre que estén especificadas en el formulario de oferta. La comparación de ofertas y adjudicación de contratos será efectuada sobre la base de lotes individuales o de varios lotes, la cual resulte económicamente más conveniente para el comprador.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional en la Unidad Ejecutora Jurisdiccional y leer los documentos de licitación en la Dirección que se indican al final de este formulario (1), de 08:00 a 13:00 hs.

5. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de documentos de licitación solicitándolo por escrito a la dirección que se indica al final de este formulario (1), y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos cincuenta (\$ 50,00). Esta suma podrá pagarse mediante dinero en efectivo.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección que se indica al final de este formulario (1) a más tardar a las 09:00 hs. Todas las ofertas se acompañarán con garantía conforme se indica en los documentos de la licitación.

7. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección que se indica al final de este formulario (1) a las 10:00 hs.

(1) Unidad Ejecutora Jurisdiccional Chubut  
Av. 9 de Julio Nº 24, Rawson, CP 9103, Provincia del Chubut - Tel/Fax 02965-483292  
E-Mail: fernandocm@chubut.edu.ar

**Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología de la Nación  
Ministerio de Educación de la Provincia  
del Chubut**

I: 22-05-08 V: 11-06-08.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO  
PUBLICO  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**SECCION IX  
AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 08/08  
SCOMC – UEP**

Obra: **“FORMULACION Y EJECUCION DEL PROYECTO DE PAVIMENTO URBANO”**.

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Novecientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 38/100 Ctvos. (\$ 1.948.542,38.-)

Garantía de Oferta: Pesos Diecinueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 42/100 Ctvos. (\$ 19.485,42).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Tres Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil Ochenta y Cuatro con 76/100 Centavos (\$ 3.897.084,76).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de emplazamiento: Municipio de Tecka

Plazo de ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00)

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Acto de apertura y presentación de las propuestas.

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial - Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Provincia del Chubut.

Día: 10 de Julio de 2008 – Hora: 11:00 hs.

I: 04-06-08 V: 10-06-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE PESCA**

**Licitación Pública Nº 01/08-SP  
Expediente Nº 251/08-SP**

Objeto del Llamado: **“Adquisición de Cuatro (4) Camionetas 0 km. doble Cabina 4x4” para la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut.**

**SECCION VI  
AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 01/08 – SP**

**OBJETO: “ADQUISICION DE CUATRO (4) CAMIONETAS 0 KM DOBLE CABINA 4X4”, PARA LA SECRETARIA DE PESCA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.**

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: SECRETARIA DE PESCA, Belgrano Nº 778 – Rawson – de Lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Autoridad: Secretaría de Pesca, Tec. Juan Berón.

Lugar y Fecha de Apertura: Belgrano Nº 778 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 18 de Junio de 2008 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000)

Lugar y Fecha de verificación de vehículos a entre-

gar: Playón de la Dirección Provincial de Automotores sito en Jhon Parry Madryn esquina Finochietto de la ciudad de Rawson.

Desde el 09/06/08 al 15/06/08 inclusive.

Garantía de Oferta: Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000).

Plazo de Entrega: Sesenta (60) días.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Sin costo.

Retiro de Pliegos: Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut – Belgrano Nº 778 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 483-337

I: 04-06-08 V: 10-06-08.

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Gobierno de la Provincia del CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA -  
LICITACION PUBLICA Nº 05/08**

**“Proyecto y Construcción de 96 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura propia y de nexos para el Sindicato del Petróleo y Gas Privado del Chubut, de la ciudad de Comodoro Rivadavia”.**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial.

Presupuesto Oficial Total: \$ 18.459.089,88

**Licitación Nº 05/08**

R:I

Nombre del Proyecto: 64 viv. – Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut

Fecha y Hora Apertura: 23 de Junio de 2008 - 09:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 11.537.074,73

R:II

Nombre del Proyecto: 32 viv. – Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut

Fecha y Hora Apertura: 23 de Junio de 2008 - 09:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 6.922.015,15

Fecha y hora de recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

I: 06-06-08 V: 12-06-08.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO  
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Gobierno de la Provincia del CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura Planificación y  
Servicios Públicos  
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**LICITACION PUBLICA**

**“28 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio San Cayetano – 1ª Etapa – en la ciudad de Comodoro Rivadavia”.**

Presupuesto Oficial: \$ 773.270,80 (pesos setecientos setenta y tres mil doscientos setenta con ochenta centavos)

**Licitación Pública Nº 15/08**

Nombre del Proyecto y Localidad: 28 mejoramientos de viviendas en el Barrio San Cayetano en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Cantidad de Mejoramientos: 28

Presupuesto Oficial: \$ 773.270,80.

Plazo Ejecución: 300 días

Fecha de Apertura: 14/07/2008 a las 9 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)

Todos los valores son a Abril de 2008.

I: 06-06-08 V: 12-06-08.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO  
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura Planificación y  
Servicios Públicos  
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**LICITACION PUBLICA**

**“22 Mejoramientos de Viviendas en la ciudad de Sarmiento”.**

Presupuesto Oficial: \$ 596.200 (pesos quinientos noventa y seis mil doscientos)

**Licitación Pública Nº 16/08**

Nombre del Proyecto y Localidad: 22 mejoramientos de viviendas en la ciudad de Sarmiento.

Cantidad de Mejoramientos: 22

Presupuesto Oficial: \$ 596.200.

Plazo Ejecución: 240 días

Fecha de Apertura: 14/07/2008 a las 9 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)

Todos los valores son a Abril de 2008.

I: 06-06-08 V: 12-06-08.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO.**

**Obras Financiadas con Recursos de  
la Provincia del Chubut  
Licitación Pública mediante Sistema de  
Contratación por Ajuste Alzado**

**LICITACION PUBLICA Nº 14/08**

**PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 32 VIVIENDAS,  
OBRAS COMPLEMENTARIAS EN INFRAESTRUCTURA  
PROPIA Y DE NEXO EN LA CIUDAD DE RAWSON.**

Presupuesto Oficial: \$ 4.558.072.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 4.972.442,18.

Plazo de Ejecución: 330 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 4.600.

Garantía de Oferta: \$ 45.580,72

Fecha de Apertura: 14/07/08 a las 9:00 hs.

Fecha de Recepción de Ofertas: 14/07/08 hasta las 9:00 hs.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del IPVyDU – Don Bosco 297 – Rawson.

Todos los Precios son a ABRIL 2008.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 06-06-08 V: 12-06-08.